



MANUAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y MONITOREO.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO "A"

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
INTRODUCCIÓN.	7
Objetivo general	8
Objetivos específicos.....	8
MARCO LEGAL	9
CONCEPTOS GENERALES.....	10
Insumos para la elaboración de la estructura programática.....	10
Diseño del Pp.....	10
Integración.	10
Productos.	11
Disposiciones en materia programación y presupuesto.....	12
Actualización.	12
1.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.	13
Ámbito de aplicación	13
Coordinación.....	13
Gestión de usuarios de los sistemas.....	13
Ámbitos de desempeño de los Pp.....	14
Capacitación	16
Actividades relativas al monitoreo.....	16
Pp con MIR.....	19
2. INSUMOS.....	20
3. PRODUCTOS.....	25
ANEXOS.....	26
Anexo 1. Instructivo para el llenado del Programa Presupuestario (Pp).....	26
Anexo 2-A. Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro"	32
Anexo 2-B. "Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado"	36



Anexo 3. Reportes de referencia.....	41
Anexo 4. Guía de acceso a Intradeq y alta de usuarios	48
Anexo 5. Referencia a documentos, portales y atención de consultas.	50

GLOSARIO

Para los efectos del presente documento deberá entenderse por:

Acción de Mejora: actividad o proceso que el responsable de un programa presupuestario planea y realiza para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de dicho programa.

Área Administrativa: la Dirección Administrativa, Unidad de Apoyo Administrativo o las áreas de las dependencias y entidades, que desarrollen funciones similares, con independencia de la denominación que se les otorgue.

Aspecto Susceptible de Mejora: definición, por parte de las dependencias y entidades, de compromisos de mejora en la gestión y/o en los resultados que se lograrán a través de acciones que atiendan las recomendaciones derivadas del análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en los informes de evaluación emitidos por la Unidad de Evaluación.

CONAC: el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dependencias: las señaladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, incluidos sus órganos desconcentrados, así como los órganos adscritos.

Dirección de Presupuesto: la Dirección de Presupuesto "A" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Enlace GpR: Servidor público designado oficialmente por las dependencias y entidades para atender las actividades relacionadas con las actividades de implementación del Modelo GpR.

Entidad: las que tengan ese carácter conforme a la Ley respectiva.

Evaluación: corresponde a la construcción de un juicio crítico acerca de la pertinencia y relevancia de las intervenciones públicas implementadas con el fin de mejorar los niveles de desarrollo de la entidad, a través del análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, el logro de sus propósitos y metas, así como de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, teniendo como base indicadores estratégicos y de gestión.

GEQ: el Gobierno del Estado de Querétaro.

GpR: el enfoque de la Gestión para Resultados.



Indicadores: expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores de gestión: deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias

Indicadores estratégicos: deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. En los programas presupuestarios de modalidad subsidios y sujetos a reglas de operación, se consideran estratégicos los componentes.

Intrageq: el portal de información interna del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el cual se encuentra disponible para su consulta, la información relativa a la clasificación y ejercicio presupuestal.

Ley de la Administración Pública Paraestatal: la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Ley Estatal de Planeación: la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Ley Federal de Presupuesto: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad: la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos: la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Lineamientos de evaluación: Lineamientos de evaluación Querétaro.

Manual: el presente Manual de Programación y Presupuesto.

MESI: el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores.

MIR: la Matriz de Indicadores de Resultados bajo la Metodología de Marco Lógico.



MML: la Metodología de Marco Lógico.

Modelo: el modelo que incorpora el enfoque de Gestión para Resultados y se implementa en el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro como respuesta estatal a la Iniciativa Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED) implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Monitoreo: instrumento mediante el cual se verifica el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión de los programas que ejecutan las dependencias y entidades durante el ciclo presupuestario para lo cual genera información del desempeño que sirve de base para asegurar la eficacia del gasto público.

Normatividad: la Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, vigente.

Órganos desconcentrados: los órganos jerárquicamente subordinados a la dependencia de adscripción, con autonomía técnica y de gestión que establezca el Gobernador del Estado mediante acuerdo para la atención de los asuntos de su competencia.

PED: el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro para el periodo constitucional que corresponda.

POA: el Programa Operativo Anual de las Dependencias, Órganos Adscritos y Entidades, de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Pp: Programa presupuestario: categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas con cargo a los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Secretaría: la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

SIEGGEO: el Sistema de Información Estratégica para la Gestión de Gobierno del Estado de Querétaro.

Unidad de Evaluación: la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría.



INTRODUCCIÓN.

El presente Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo se emite con fundamento en los artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 primer párrafo y fracciones XIX, y XLII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 3, 4 8 fracciones II, IV y VII, 40 fracción II, 44, 46 párrafos II y IV, 49 y 54, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, y 55, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 1, 3 primer párrafo y fracción VI y 46 fracciones II, III, IV y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, en cumplimiento a los artículos 97 y 98 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro que establecen que el diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de aspectos susceptibles de mejora será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades.

Por lo anterior, deberán asegurar que los resultados de las evaluaciones realizadas con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de cualquier tipo, sean considerados en el ámbito de sus respectivas competencias para mejorar la gestión y los resultados de los programas bajo su responsabilidad así como incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, calidad y economía en el ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados.

OBJETIVO GENERAL

Definir la estructura programática bajo la cual las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo aplicarán los recursos públicos del Decreto de Presupuesto bajo los principios del enfoque de la GpR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Presentar los “Lineamientos Específicos” que deberán atender las dependencias y entidades, durante la integración programática y presupuestal para el ejercicio fiscal que corresponda.
2. Indicar los elementos mínimos que deberán cumplir los Pp por parte de las dependencias y entidades para que cumplan los criterios para su monitoreo y evaluación.
3. Exponer la descripción y los criterios aplicables de la información del desempeño y presupuestaria para llevar a cabo la integración programática y presupuestal.
4. Describir la información del desempeño que servirá de base para que las dependencias, y entidades definan acciones de mejora y las incorporen al proceso de programación y presupuesto.
5. Presentar los anexos a los que se hace referencia a lo largo del Manual.

MARCO LEGAL

El marco legal aplicable en materia de programación, presupuestación y monitoreo, se integra, entre otras, por las siguientes disposiciones:

Federales y Generales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Planeación;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- La normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Locales

- Constitución Política del Estado de Querétaro;
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro;
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro;
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Evaluación de Resultados;
- Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, y
- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

CONCEPTOS GENERALES

Insumos para la elaboración de la estructura programática.

La integración se realizará tomando como insumo de información lo siguiente:

- **MIR propuesta:** las dependencias y entidades deberán presentar sus propuestas de mejora para el diseño del (o los) Pp en el archivo de Excel que la Dirección de Presupuesto hará llegar para tal fin. Las mejoras podrán proponerse en términos de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos bajo los criterios técnicos de la MML, Para plantear las mejoras deberán utilizarse los siguientes insumos:
 - **Informe de resultados del desempeño en el cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos y de gestión para el proceso presupuestario:** emitido por la Dirección de Presupuesto y la Unidad de Evaluación, que contiene los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp correspondientes a la estructura programática del año fiscal (archivo pdf).
 - **Informes trimestrales de avance:** emitido automáticamente a través del SIEGGEQ, las dependencias y entidades deberán analizar las justificaciones de incumplimiento así como las acciones de mejora previstas y susceptibles para incorporarlas a la MIR propuesta.
 - **Informe de evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión del gasto federalizado:** solo aplica para ejecutores de los recursos del gasto federalizado que fueron evaluados.
 - **Anexo 2-A.** Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro" o, según sea el caso
 - **Anexo 2-B.** "Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".

Diseño del Pp

Deberá darse de alta, para el ejercicio, en SIEGGEQ el "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro" atendiendo los criterios establecidos en el anexo 2 en las fechas señaladas por la Dirección de Presupuesto.

Integración.

Primera Etapa.

Coordinado por la Dirección de Presupuesto, en esta etapa dicha Dirección entregará a las dependencias y entidades un Excel específico para que elaboren la propuesta de modificación para la MIR o, en su caso, presentarán la propuesta del diseño de algún nuevo Pp basándose en los informes detallados en la sección de "Insumos para la elaboración de la estructura programática".

Las adecuaciones y/o definiciones que se requieran en los términos del párrafo anterior deberán solicitarse por oficio ante la Dirección de Presupuesto, en donde se expongan las razones de la solicitud de cambio y señalando la fuente de información que toman como base de solicitarlo, privilegiando el uso de los informes señalados en la columna Reportes de información del desempeño en el siguiente cuadro:

Descripción actual	Modificación propuesta	Reportes de información del desempeño*
		Evaluación externa, Informe de resultados de desempeño. Reporte de avance trimestral Autoevaluación Acciones de mejora Rediseño del programa.

*Únicamente se deberá de referir a alguna de las fuentes disponibles.

Las dependencias y entidades deberán presentar ante la Dirección de Presupuesto, en las fechas previstas, así como en los formatos y/o sistemas que para ello se establezcan, la propuesta de su Pp o, en su caso, la solicitud de adecuación correspondiente incluyendo, si es el caso, la solicitud para definir un Pp nuevo.

Con base en esta información se definirán los Pp vigentes para el año fiscal entrante y se publicará la "Estructura programática".

Segunda Etapa.

Una vez promulgado el Decreto de Presupuesto de Egresos se deberán de realizar los ajustes que se consideren necesarios en las metas u objetivos de los Pp, que se hayan visto afectados derivados del proceso legislativo de aprobación del Presupuesto de Egresos, de acuerdo al calendario emitido para tal fin.

Productos.

Los datos serán procesados conforme a las especificaciones y metodologías que se señalan en el Apartado II del presente Manual, dando como resultado los

productos derivados del proceso presupuestario tales como: reportes, consultas y bases de datos.

De igual forma, la información capturada en SIEGGEQ y MESI deberá de cumplir con los criterios técnicos establecidos en la MML con el fin de que las MIR tengan un alto nivel de apego a ésta.

Disposiciones en materia programación y presupuesto.

Durante el proceso de Programación y Presupuesto, la Dirección de Presupuesto, podrá comunicar por la vía que estime pertinente a las dependencias y entidades, las modificaciones a lo señalado en el Manual, que surjan con motivo de cambios en las disposiciones aplicables en la materia.

En este supuesto, con el objeto de dar cumplimiento a nuevas disposiciones, la Dirección de Presupuesto también podrá realizar las modificaciones que se requieran a cualquier elemento del proceso de programación y presupuesto.

Para la atención y seguimiento de la información relativa al Modelo GpR cada dependencia y entidad designará mediante oficio a un servidor público denominado Enlace GpR el cual será el titular del área encargada de la planeación, programación o evaluación.

Para el caso de que en la dependencia o entidad no se cuente con dichas áreas específicas el Enlace será el titular del área administrativa.

El Enlace GpR será el responsable de conducir al interior de la dependencia o entidad las actividades derivadas del Modelo GpR. El Enlace designado será el servidor público que podrá solicitar capacitación a las áreas coordinadoras del Modelo GpR.

Actualización.

Las modificaciones y actualizaciones, respecto de los procesos o catálogos contenidos en este documento y de las funciones de las aplicaciones destinadas para este fin, tales como SIEGGEQ y/o MESI, se comunicarán mediante oficio a las dependencias o entidades, con el propósito de que tomen las medidas necesarias y lleven a cabo las acciones que permitan reflejar adecuadamente la información programática presupuestal.

1.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos serán de observancia obligatoria para las dependencias y entidades.

En materia de monitoreo, las dependencias y entidades atenderán lo conducente y remitirán la información a la Dirección de Presupuesto y a la Unidad de Evaluación.

Coordinación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 20 fracciones II y VII, 52 y 56, de la Ley Estatal de Planeación el proceso de programación de las entidades será conducido por la dependencia que tenga el carácter de coordinadora de sector.

De igual forma, las dependencias conducirán las acciones en materia de programación de los órganos desconcentrados de su adscripción.

Gestión de usuarios de los sistemas

- SIEGGEQ, MESI, Intrageq y Oracle.

Las dependencias y entidades deberán solicitar a la Dirección de Presupuesto el acceso de nuevos usuarios al sistema o módulo correspondiente, a través del formato de solicitud de alta de usuario respectivo, disponible en Intrageq; y enviarlo a la Dirección de Presupuesto mediante oficio.

- Intrageq

Para autorizar el acceso de nuevos usuarios, el titular del Área Administrativa de la dependencia o entidad, deberá solicitar mediante oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto, el usuario y permisos que se le asignará al mismo.

La información a la que se puede tener acceso corresponde a cierre presupuestales, así como documentos genéricos tales como Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos, Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo, clasificadores, entre otros.

Ámbitos de desempeño de los Pp.

Adicionalmente, con el fin de estar en posibilidades de generar información relativa al informe de avance de gestión financiera, así como de desempeño, los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp deben arrojar información en las dimensiones eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Sin excepción, tanto el resumen narrativo como los indicadores de los Pp se deberán apegar a las siguientes consideraciones de manera obligatoria:

Para el nivel fin:

- Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas con lo cual se contribuye a corregir o fortalecer las estrategias definidas en el PED y la orientación de los recursos.
- Los fines de los Pp corresponden al Catálogo de Objetivos Estratégicos publicado por la Unidad de Evaluación en su portal y se asignan manera automática en el MESI cuando se selecciona el OE que corresponde.
- Los responsables de cada Estrategia del PED, son las dependencias y entidades encargadas del diseño, seguimiento y actualización de los indicadores de fin de cada estrategia.
- La actualización de los indicadores será coordinada por la Unidad de Evaluación.
- La dimensión del desempeño para este nivel es eficacia.

Para el nivel propósito:

- Mide el principal resultado esperado para el Pp e indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- El propósito es definido por el responsable del Pp y su descripción debe reflejar con toda claridad la población/área de enfoque objetivo que se planea atender y la mejora que se espera obtendrá una vez que reciba los bienes y servicios públicos que entrega el programa. Solo deberá describir un solo aspecto de mejora.
- Al menos deberá tener un indicador, pero podrá definirse el número pertinente para generar información sobre la eficacia y la eficiencia, el aspecto relevante de éste debe evidenciar la mejora declarada en el propósito.
- Su periodo de reporte es anual.
- Las dimensiones del desempeño para este nivel son eficacia y eficiencia.

Para el nivel componente:

- El Pp también describe de manera resumida la estrategia de solución del problema identificado, por ello en éste se determina un conjunto articulado de bienes y servicios públicos que entregados a la población

objetivo/área de enfoque transformarán la situación descrita, por lo tanto, un Pp deberá describir, al menos dos componentes.

- Su descripción debe reflejar con claridad los bienes o servicios públicos que se entregan a la población objetivo/área de enfoque que se ha identificado en el propósito.
- En términos de cantidad podrán agregarse los necesarios para generar información del desempeño que sean útiles como herramienta para mejorar la gestión, privilegiando la aportación de la información que se genera.
- De manera obligada deberá incluirse el indicador de cobertura de **población atendida respecto de la población objetivo** y de manera deseable los dos siguientes: población objetivo respecto de la potencial, y población atendida respecto de la potencial¹.
- El reporte para este nivel de indicadores será trimestral.
- Las dimensiones de desempeño para este nivel de indicadores son eficacia, eficiencia, economía y calidad, en este ámbito podrán medirse los atributos de los bienes y servicios entregados tales como oportunidad, precisión, satisfacción, entre otros.

Para el nivel actividad:

- Para cada componente deberán describirse sus correspondientes actividades.
- Las actividades corresponden a la descripción general de las “etapas” necesarias para describir un proceso que permita entregar cada uno de los bienes y servicios públicos.
- Las actividades descritas en el proceso deberán describirse en secuencia cronológica.
- Los procesos descritos deberán contener mínimo tres actividades y hasta cinco.
- Dicha secuencia servirá de base para la distribución del presupuesto para el cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios.
- El reporte para este nivel de indicadores será trimestral.
- Las dimensiones de desempeño para este nivel de indicadores son eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Para su elaboración podrán consultarse los siguientes documentos electrónicos:

¹ Diferentes tipos de cobertura: población objetivo respecto de la potencial que mide la parte de la población que enfrenta el problema claramente identificado que podría ser cubierto por el programa, expresa la posibilidad o el mandato explícito para el programa de atender a la población con problemas; población atendida respecto de la objetivo que mide la parte de la población que efectivamente recibió los beneficios o fue atendida respecto de la que debiera recibirlos; población atendida respecto de la potencial mide que parte de la población que presenta el problema ha sido efectivamente atendida por el programa, expresa la capacidad del programa para atender a la población con problemas.

Nombre:	Dirección Electrónica:
LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013
Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf
Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Capacitación

Se contará con módulos en línea para la realización de cursos referentes a temas de programación y presupuesto. Éstos deberán ser acreditados por los servidores públicos que realicen las actividades de planeación, programación, presupuesto, control presupuestal, monitoreo y evaluación.

Por conducto de la Oficialía Mayor a través del programa de capacitación se seleccionarán los servidores públicos que, de acuerdo al perfil, realizarán los cursos.

Adicionalmente, la Dirección de Presupuesto y la Unidad de Evaluación programarán actividades anuales de asesoría técnica para los Enlaces GpR de acuerdo al calendario emitido para tal fin. Asimismo, se podrán solicitar asesorías presenciales para revisar y mejorar el diseño de las MIR. En el caso de los Pp vinculados con los recursos del gasto federalizado del Ramo 33 u otros que hayan sido evaluados, la Unidad de Evaluación convocará para atender los requerimientos de mejora de la MIR.

Actividades relativas al monitoreo.

De forma esquemática pero no limitativa, se enlistan las actividades a realizar por parte de las dependencias, entidades, Dirección de Presupuesto y la Unidad de Evaluación:

- **Diseño de la estructura programática.** Se deberá de emitir mediante los formatos oficiales y en las fechas establecidas por la Dirección de Presupuesto.

- **Monitoreo trimestral.** Invariablemente para aquellos Pp que cuenten con MIR² deberán remitir los reportes trimestrales mediante los formatos oficiales y en las fechas que la Dirección de Presupuesto defina.

Para aquellos casos, en los que por alguna situación extraordinaria no se registre la información en el calendario establecido para tal efecto, se deberá solicitar **vía oficio** la apertura del MESI para registrar los avances correspondientes, dicha solicitud deberá turnar una copia al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de sus atribuciones realice lo conducente.

- El MESI incluirá un calendario con las fechas de cierre para la captura de la información el cual se abrirá y cerrará de forma automática.
- En el MESI se contará con un sistema de alertas y notificaciones electrónicas mediante el cual informará a los Enlaces GpR respecto de las fechas en las que el sistema abre y/o cierra periodos, de igual forma notificará diariamente a quien corresponda sobre la información no reportada en periodos vencidos.
- **Semaforización.** se establecerán parámetros los cuales permitirán señalar el grado de cumplimiento de los indicadores definidos en los Pp, por lo cual se observará lo siguiente:
 - Para aquellos indicadores que se encuentren en **umbrales amarillo y rojo, se deberán de justificar** las razones por las cuales no se cumplió la meta programada.
 - Para aquellos indicadores que se encuentren en un **umbral rojo**, se deberán de **establecer Acciones de mejora**, tendientes a corregir el incumplimiento presentado.

Los parámetros de semaforización son los siguientes:

Umbral	Etiqueta	Criterio	Valor
Verde	Cumple	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.	+/-10%
Amarillo	Cumplimiento parcial / Sobrecumplimiento	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.	+/-15% o >+16%
Rojo	No cumple	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada	<16

- **Evaluación y Fiscalización.** La Dirección de Presupuesto y/o la Unidad de Evaluación remitirán la información solicitada por los organismos fiscalizadores y/o evaluadores estatales y/o federales en los términos requeridos según sea el caso y en las fechas que sean solicitados.
- **Paquete de mejoras para el proceso presupuestario.** Las dependencias y entidades deberán mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad en la operación y resultados de sus Pp. Dichas mejoras – denominadas “paquete de mejoras” deberán estar basadas en el análisis que se haga de la información del desempeño generada a través del

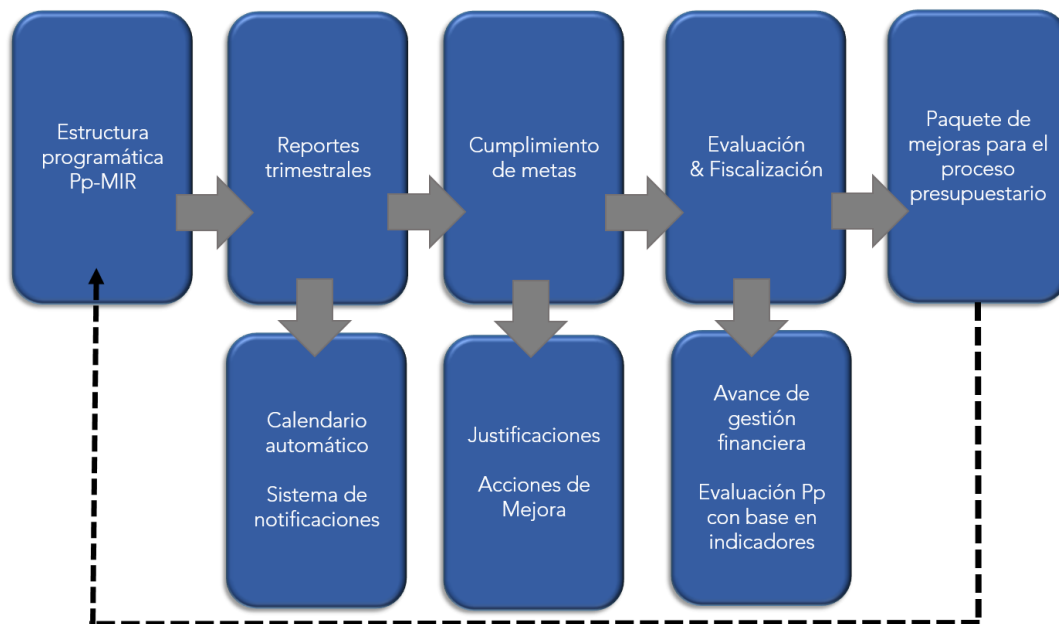
² En el apartado Pp con MIR, se indican aquellos Pp que deberán de contar con MIR.

monitoreo y la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión así como de las evaluaciones realizadas y deberá documentarse. La Dirección de Presupuesto y la Unidad de Evaluación implementarán un mecanismo para valorar esta tarea por parte de las dependencias y entidades.

Una vez remitido los reportes de MIR y (POA) a la Dirección de Presupuesto y a la Unidad de Evaluación; valorados los cambios propuestos; dictaminado su procedencia y actualizado en el SIEGGEQ y el MESI; la MIR no podrá ser modificada durante el ejercicio fiscal vigente.

No obstante, en el caso de que exista alguna modificación a los alcances de los Pp, se podrá realizar ajuste en las metas programadas por parte de las Dependencias y Entidades, se deberá de solicitar dicha modificación a la Dirección de Presupuesto a través de los formatos establecidos para tal efecto, debiendo justificar dicha modificación.

Las actividades e información antes descrita se ilustran de la siguiente forma:



Pp con MIR.

Atendiendo la tipología general de los Pp. Respecto a la clasificación presupuestal emitida por el CONAC, se enlistan los programas presupuestarios que deberán contar con MIR.

Clasificación Modalidad	MIR
Programable	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	Obligatoria
Otros Subsidios	Obligatoria
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	Obligatoria
Provisión de Bienes Públicos	Obligatoria
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Obligatoria
Promoción y fomento	Obligatoria
Regulación y supervisión	Obligatoria
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Obligatoria
Específicos	Obligatoria
Proyectos de Inversión	Obligatoria
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Obligatoria
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Obligatoria
Operaciones ajenas	Obligatoria
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligatoria
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	Obligatoria
Aportaciones a la seguridad social	Obligatoria
Aportaciones a fondos de estabilización	Obligatoria
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Obligatoria
Programas de Gasto Federalizado	
Gasto Federalizado	Obligatoria
No programable	
Participaciones a entidades federativas y municipios	
Participaciones a entidades federativas y municipios	Exenta
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	Exenta
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Exenta

La Dirección de Presupuesto y la Unidad de Evaluación determinarán, previa solicitud y análisis con los responsables de Pp cuyas actividades se relacionen con el ámbito de coordinación de políticas, la posibilidad de exentarlos de elaborar una MIR.

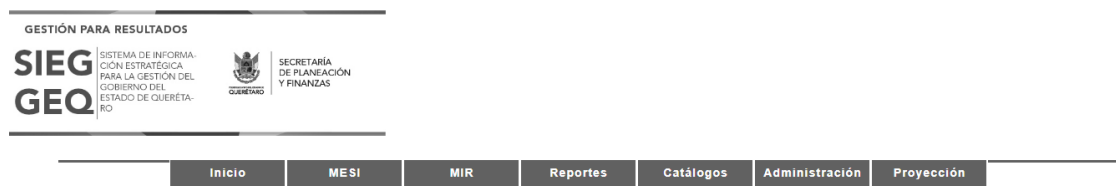
2. INSUMOS

En este apartado se presentan la descripción y los criterios aplicables a la información programática y presupuestaria que requieren el SIEGGEQ para llevar a cabo la integración programática y presupuestal y, con base en ello, generar reportes, consultas y otros productos del proceso presupuestario.

El módulo del **Tablero de Control** se encuentra en el sistema SIEGGEQ, el cual es una herramienta que facilitara al Usuario la entrega de los programas presupuestarios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

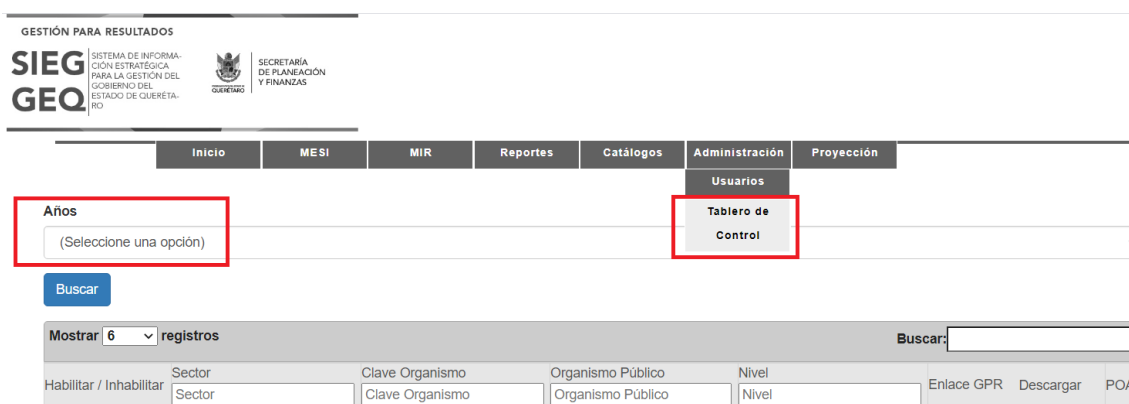
El **Tablero de Control** consiste en lo siguiente:

Al ingresar al sistema SIEGGEQ, el Usuario deberá seleccionar el campo de Administración y seleccionar “**Tablero de Control**”:



Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro

Al ingresar a **Tablero de Control**, el sistema desplegará los años a reportar, en el cual la Dependencia deberá seleccionar el año vigente a reportar y en lo sucesivo se deberá buscar el nombre de su Dependencia.



The screenshot shows the search interface within the 'Administración' module. A dropdown menu is open, showing 'Años' with a selection box containing '(Seleccione una opción)'. Below it is a 'Buscar' button. The 'Tablero de Control' option is highlighted in the dropdown. Below the search bar, there is a table with columns for 'Mostrar', 'Habilitar / Inhabilitar', 'Sector', 'Clave Organismo', 'Organismo Público', 'Nivel', 'Enlace GPR', 'Descargar', and 'POA'. The 'Mostrar' dropdown is set to '6 registros'.

Una vez seleccionado el año y la Dependencia a reportar, el Usuario deberá actualizar su información de contacto, correspondiente al Enlace Gpr y los datos del usuario auxiliar operativo del Enlace.

Ejemplo:

GESTIÓN PARA RESULTADOS

**SIEG
GEO** SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Inicio MESI MIR Reportes

Años

Buscar

Mostrar 6 registros

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo	Organismo Público	Nivel	Enlace GPR
<input type="checkbox"/>	SECTOR SECRETARÍA		SECRETARÍA	1 Dependencia	

En la columna “Enlace Gpr” podrá observar los datos completos del Enlace Gpr y el Operativo; que deberá proporcionar mediante oficio para actualizar sus datos en caso de haber algún cambio/error.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

**SIEG
GEO** SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Inicio MESI MIR

Años

Buscar

Mostrar 6 registros

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo	Organismo Público	Nivel	Enlace GPR
<input type="checkbox"/>	SECTOR SECRETARÍA		SECRETARÍA	1 Dep	

Enlace Gpr

Enlace GPR Operativo

Nombre

Correo

Teléfono

Extensión

Cancelar Eliminar Guardar

En la columna de “POA” al dar clic en el *clip* se abrirá una ventana en la cual se deberá seleccionar el nombre del programa a reportar, posteriormente le corresponderá a la Dependencia subir la información oportuna del programa presupuestario.

GESTIÓN PARA RESULTADOS

**SIEG
GEQ**

SISTEMA DE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA
PARA LA GESTIÓN DEL
GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Inicio

MESI

MIR




Reportes

Catálogos

Años

Buscar

Mostrar **6** registros

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo	Organismo Público	Nivel	Enlace GPR	POA	MIR
	Sector	Clave Org	Organismo Público	Nivel	Descargar		
<input type="checkbox"/>	SECTOR SECRETARÍA		SECRETARÍA	1 Dependencia			

GESTIÓN PARA RESULTADOS

**SIEG
GEQ** SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO




SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Inicio MESI MIR

Años

Buscar

Mostrar **6** registros

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo	Organismo Público	Nivel	Enlace GPR	POA	MIR
	Sector	Clave Org	Organismo Público	Nivel	Descargar		
<input type="checkbox"/>	SECTOR SECRETARÍA		SECRETARÍA	1 Dep			
<input type="checkbox"/>	SECTOR			1 Dep			

POA ×

Clave Programatica
(Seleccione una opción) ▼

Número de Oficio

Fecha de entrega

Oficio
Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

Reporte
Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

El proceso para admitir la información correspondiente será el siguiente:

- a) **Clave programática:** Se deberá seleccionar lo correspondiente al programa presupuestario a reportar.
- b) **Número de oficio:** Es el número de oficio expedido por la Dependencia.
- c) **Fecha de entrega:** Corresponderá a la fecha en que fue completada la información por parte de la Dependencia en el Tablero de Control.
- d) **Oficio:** La Dependencia subirá el oficio que enviará a la Dirección de Presupuesto "A" de manera física con la finalidad de validar que se hayan reportado de manera correcta los programas presupuestarios, una vez teniendo el sello de recibido la Dependencia deberá subir el oficio con acuse de recibido por parte de la Dirección de Presupuesto "A" para concluir con el expediente.
- e) **Reporte:** La Dependencia deberá subir los avances del Programa Presupuestario (POA) debidamente firmado, de lo contrario no se recibirá el oficio de manera física para su validación por parte de la Dirección de Presupuesto A.

Nota: A partir de 2019, la entrega de los reportes será de manera digital.

Este mismo proceso será aplicable para la información correspondiente al reporte de la "MIR" y los avances trimestrales de los programas presupuestarios.



The screenshot displays the SIEG GEO (Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro) interface. A modal window titled 'MIR' is open, allowing users to report information. The form includes the following fields:

- Clave Programática:** A dropdown menu with the placeholder '(Seleccione una opción)'. The label 'Clave Programatica' is positioned above the dropdown.
- Número de Oficio:** A text input field with the label 'Número de Oficio' above it.
- Fecha de entrega:** A date input field with the label 'Fecha de entrega' above it.
- Oficio:** A file selection button labeled 'Seleccionar archivo' followed by the text 'Ningún archi... seleccionado'. The label 'Oficio' is positioned above this section.
- Reporte:** A file selection button labeled 'Seleccionar archivo' followed by the text 'Ningún archi... seleccionado'. The label 'Reporte' is positioned above this section.

At the bottom of the modal, there are two buttons: 'Cancelar' and 'Guardar'.

In the background, the main interface shows a navigation bar with 'Inicio', 'MESI', and 'MIR' tabs. Below the navigation bar, there is a search section with 'Años' and a 'Buscar' button. A table is visible with columns for 'Habilitar / Inhabilitar', 'Sector', 'Clave Organismo', 'Organismo Público', and 'Niv'. The table contains two rows of data:

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo	Organismo Público	Niv
<input type="checkbox"/>	SECTOR SECRETARÍA		SECRETARÍA	1 Dep
<input type="checkbox"/>	SECTOR	10CS		1 Dep

"Avances Trimestrales"



GESTIÓN PARA RESULTADOS

**SIEG
GEO** SISTEMA DE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Inicio MESI MIR Reportes Catálogos Administración Proyección

Años

Buscar

Mostrar 6 registros

Buscar:

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo / Clave Org	Organismo Público	Nivel	Enlace GPR / Descargar	POA	MIR	Acción de Trim. de Núm.1 Mejora	Acción de Trim. de Núm.2 Mejora	Acción de Trim. de Núm.3 Mejora	Acción de Trim. de Núm.4 Mejora
								1	2	3	4

GESTIÓN PARA RESULTADOS

**SIEG
GEO** SISTEMA DE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Inicio MESI MIR

Años

Buscar

Mostrar 6 registros

Habilitar / Inhabilitar	Sector	Clave Organismo / Clave Org	Organismo Público	Nivel
<input type="checkbox"/>	SECTOR SECRETARÍA		SECRETARÍA	1 Dep
<input type="checkbox"/>	SECTOR			1 Dep

Oficio Trimestral ✕

Clave Programatica

(Seleccione una opción) ▼

Número de Oficio

Fecha de entrega

Oficio

Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

Reporte

Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

3. PRODUCTOS

De acuerdo a la captura de los datos que se realice en el SIEGGEQ y/o MESI, en términos de los insumos que se describen en el Apartado 2 de este Manual, el sistema generará diferentes reportes, reflejando la información programática y presupuestaria en diversas presentaciones y niveles de agregación.

Las dependencias, y entidades deberán verificar que en cada reporte se refleje la información que se genera como resultado de los insumos introducidos al sistema.

A continuación, se detallan los reportes disponibles en SIEGGEQ:

Reporte	Frecuencia	Área a remitir reporte
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	Anual	Dirección de Presupuesto / Unidad de Evaluación
Programa Operativo Anual	Anual	Dirección de Presupuesto / Unidad de Evaluación
Avance de Indicadores	Trimestral	Dirección de Presupuesto
Acciones de Mejora	Trimestral	Unidad de Evaluación
Ficha técnica	Informativo para análisis interno.	
Avance del cumplimiento	Informativo para análisis interno.	

Consideraciones específicas.

1. Todos los reportes deberán de ser firmados por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad de que se trate, o bien por el servidor público designado por tal efecto.
2. La dependencia coordinadora deberá remitir la totalidad de reportes correspondiente a su sector, incluyendo a los órganos desconcentrados.
3. La Dirección de Presupuesto y la Unidad de Evaluación emitirán el calendario con las fechas correspondientes a la entrega de cada reporte. Estas fechas quedarán sujetas a cambios de conformidad a la necesidad de integración de información que se requiera.

ANEXOS

Anexo 1. Instructivo para el llenado del Programa Presupuestario (Pp).

Concepto

El Pp es, según la SHCP, la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas; responsabilidad de su definición es de las dependencias y entidades.

Los objetivos y metas se diseñan por las dependencias y entidades aplicando la MML la cual permite diseñar una MIR, con lo cual se atienden los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitido por CONAC el 16 de mayo de 2013.

La MIR es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con la planeación estatal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

La MIR describe una estrategia institucional para resolver un problema, el cual debe definirse en términos de una población objetivo y una situación inicial que desee transformarse; éste es determinado por la dependencia o entidad y debe ubicarse en el ámbito de su responsabilidad y atribuciones para ser atendido.

El diseño de la MIR del Pp deberá hacerse, sin excepción, aplicando los criterios establecidos en la MML al igual que los ajustes descritos en el apartado 2 de este manual que deseen realizarse para cualquiera de los componentes de la MIR: resumen narrativo, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos.

La captura de esta información se hará en el SIEGGEQ y/o MESI respectivamente. En las pantallas de captura podrán identificar catálogos que permiten la alineación y facilitan el proceso.

Elementos requeridos para el llenado del Formato Programa Presupuestario en SIEGGEQ.

Dependencia/Entidad: Capturar de acuerdo al correspondiente clasificador administrativo. Se abrirá la opción en la captura.

Programa: Definir un título corto, claro, vinculado al objetivo institucional. Debe ser diferente a la redacción de los OE, de los objetivos institucionales, de los componentes y de las actividades.

Objetivo estratégico: Definido a partir de las estrategias del PED se integró un catálogo de 26 objetivos estratégicos de mediano plazo (OE), dichos OE corresponden al nivel de FIN de cada Pp diseñado. Se seleccionará asegurando que el objetivo a nivel propósito contribuye con la consecución del OE.

El SIEGGEQ despliega un catálogo que describe dichos OE antecedidos de las palabras "Contribuir a...". La dependencia, órgano adscrito o entidad debe elegir el OE/FIN más relacionado con los alcances de su propósito.

Los indicadores de los OE han sido definidos por dependencias/entidades responsables de cada una de las estrategias del PED y asignados en los Lineamientos para elaborar el Informe de Gobierno.

Objetivo institucional: Corresponde al propósito del Pp. Debe redactarse por el responsable de la ejecución y de los resultados del Pp. La sintaxis de éste corresponde a: población objetivo + mejora esperada después de haber entregado los bienes y servicios correspondientes.

También puede referirse a un "área de enfoque", es decir, el "sujeto" que recibirá los bienes y servicios pueden ser dependencias, zonas geográficas, etc.

Modalidad del programa: Se identifica con gasto programable y no programable. Se seleccionará del catálogo disponible. A partir de este periodo, la modalidad se relaciona con la clasificación programática (según la armonización presupuestal-contable).

Unidad administrativa responsable del Pp (nivel dirección o similar): Especificar la Dirección o similar, responsable de los resultados del programa/proyecto, ésta es independiente de la asignación del gasto a determinada unidad administrativa.

Tipo de Gasto (Administrativo o Social): Corresponde a la clasificación del segmento 7 de la clave presupuestaria y será asignado por la Dirección de Presupuesto.

Componente: es la descripción del bien o servicio público que se entrega a través del Pp, debe capturarse el nombre de los componentes que corresponden. La redacción de cada componente debe ser clara en el sentido de que especifique el bien o servicio que se entrega. También debe agregársele un verbo que asevere que el bien o servicio público fue entregado o recibido por la población o área de enfoque descrita.

El número de componentes debe ser el que permita cumplir con el objetivo institucional, como mínimo deberá definir 2 y se recomienda que no sean más de 5.

Actividad: Para cada componente (bien o servicio entregado por la dependencia/órgano adscrito/entidad) debe describirse cronológicamente el proceso de entrega del mismo.

La descripción de las actividades debe hacer referencia a una etapa del proceso para su entrega y no detallar tareas específicas..

Unidad administrativa responsable: En este apartado deberá especificarse la unidad administrativa (nivel jefatura de departamento, Dirección o similar) responsable de la actividad o componente.

Población Objetivo/Área de Enfoque: Se refiere al grupo de población que el programa o proyecto tiene planeado atender para el cual se debe contar con criterios que permitan elegir a las personas que recibirán los bienes y servicios públicos que se entregan a través del Pp. Como área de enfoque se entenderá un espacio delimitado por determinadas características geográficas, zoológicas, económicas, o bien cuando el quehacer institucional por su propia naturaleza así lo exija, por ejemplo, las dependencias ejecutoras del gasto social, los municipios, etc.

Bienes y servicios que se entregan: Se describirán con detalle los bienes y servicios públicos que se agruparon para definir un componente. Por ejemplo:

Componente	Descripción
<i>Dotaciones despensas entregadas para la preparación de desayunos escolares para menores escolarizados</i>	Insumos alimentarios que cumplen los criterios de calidad nutricia de acuerdo a los esquemas pertinentes para el grupo de edad atendido
<i>Apoyos para la producción agrícola</i>	Dotación de fertilizantes, herramientas, implementos agrícolas y otros orientados a la mejora de la producción agrícola.
<i>Servicios de prevención y promoción a la salud</i>	Jornadas y campañas relacionadas con la prevención de enfermedades crónico degenerativas; obesidad y sobrepeso; promoción de la salud en comunidades; campañas de vacunación; estudios de diagnóstico; salud bucal.
<i>Servicios educativos de bachillerato general</i>	Organización y puesta en marcha de actividades académicas

	correspondientes a la educación media superior.
<i>Servicios de vigilancia sanitaria</i>	Regulación, acreditación y control de establecimientos de salud del estado: para regular la acreditación y control de establecimientos de salud del estado, además de la habilitación y estándares de acreditación para brindar la máxima calidad de atención al público usuario.

Cuando el Pp corresponda a procesos intermedios, es decir, su objetivo está relacionado con gestiones internas que si bien no generan directamente un bien o servicio son necesarios (en ocasiones indispensables) para que las dependencias o entidades entreguen los bienes y servicios a la población. Por ejemplo, si el componente se denomina "Recaudación de ingresos federales realizada" en la columna a que se refiere este apartado deberá describir: "Acciones relativas a la representación de GEQ ante instancias federales" o "Realización de trámites ante la SHCP, etc."

Finalidad/función/subfunción: Corresponden a las definidas por el CONAC. Dicha clasificación se asigna a nivel de actividad y se seleccionará del catálogo disponible.

Supuestos: Estos corresponden a los riesgos externos que enfrenta el Pp y que aunque están más allá del control de la gerencia del mismo es necesario considerarlos porque pueden afectar el cumplimiento de los objetivos. Únicamente habrán de considerarse los riesgos que tengan probabilidad razonable de ocurrencia, debiendo identificarse aquellos que pueden afectar el cumplimiento del propósito, de los componentes y las actividades, no es necesario detallar un supuesto para cada tipo de objetivo. Deben definirse de acuerdo a la MML para asegurar la lógica vertical de la MIR.

La Dirección de Presupuesto podrá establecer otros requerimientos.

Reglas relativas a la alimentación del MESI

Indicadores: Los indicadores se deberán registrar en los niveles de propósito, componente y actividad.

El diseño y construcción de indicadores, deberán basarse en la MML de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

De igual forma los indicadores deberán de contar con los siguientes criterios:

C (Claro). El indicador debe ser preciso e inequívoco, es decir, poder ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.

R (Relevante). El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.

E (Económico). El indicador debe estar disponible a un costo razonable.

M (Medible). El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.

A (Adecuado). El indicador debe ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados.

Metas: Éstas constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planea alcanzar en cierto periodo; corresponde al "valor esperado" al final del ejercicio fiscal y que es resultado de la medición del indicador del desempeño; sirve para comparar si éste se ha logrado alcanzar. Su establecimiento debe considerar los siguientes elementos: línea de base y desempeño histórico; desempeño de instituciones similares; estándares aplicados a normas técnicas así como a las decisiones respecto del desempeño del Pp.

Con el fin de realizar un adecuado monitoreo y evaluación, las metas deberán ser fijadas en concordancia con la periodicidad que corresponda a cada nivel de objetivo y analizando la tendencia del comportamiento de cada uno de ellos. Por lo que su determinación deberá definirse a partir de los niveles de cumplimiento logrados; el presupuesto asignado; las mejoras a emprender o cualquier decisión que pueda afectar el desempeño del Pp.

Frecuencia de medición: Define si el indicador se reporta en Trimestral, Anual o Sexenal.

Método de cálculo: Corresponde a la expresión algebraica, que se define a efecto de realizar el cálculo del valor que refleja el avance para cada indicador.

Medios de verificación: Es la fuente de información que se utilizará para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Tiene la característica de que el valor alcanzado por el indicador reportado debe ser replicable por cualquier persona.

Criterio agrupación: especifica cómo deben agruparse los valores para el indicador, cuando se reporta un conjunto de períodos:

- **Suma:** el valor del conjunto de períodos se obtiene a partir de la suma de los resultados de cada lapso.
- **Promedio:** el valor del conjunto de períodos se obtiene a partir de la media aritmética de los resultados de cada lapso.
- **Último reportado:** el valor a reportar para el conjunto de períodos corresponde al más reciente.

- **Calcular Tasa:** el valor que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un periodo a otro, solo aplica para tasas de variación.

Forma de expresión: define si el indicador expresa un porcentaje, una razón, una proporción, una tasa de variación o un índice.

Sentido: indica si el carácter deseable del avance para la meta del indicador se considera **ascendente** (ej. crecimiento) o **descendente** (ej. disminución). Por ejemplo, la mortalidad debiera ser, por definición, descendente, mientras que la matrícula escolar del nivel medio superior debiera ser ascendente.

Las modificaciones a indicadores, deberán solicitarse a la Dirección de Presupuesto a través de los formatos diseñados para tal efecto, disponibles en Intradeq.

Anexo 2-A. Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro".

Presentación:

La guía de criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro" presenta los elementos mínimos que deberá contener el citado documento y el cual deberá elaborarse como requisito para solicitar la clave presupuestaria de un programa nuevo o la modificación sustantiva de un programa presupuestario existente.

Objetivo:

Establecer la estructura general mínima del documento que se debe presentar para el análisis de un programa presupuestario nuevo o para la aplicación de modificaciones para el año próximo a iniciar.

Procedimiento:

La dependencia o entidad que requiera la definición de un nuevo programa presupuestario o bien la modificación del existente deberá realizar el análisis correspondiente para determinar la viabilidad de las modificaciones. Se presentará en un documento a la Dirección de Presupuesto "A" para su análisis con copia para conocimiento a la Unidad de Evaluación de Resultados, en un documento de Word que contenga lo siguiente:

a) **Portada:** Deberá contener:

- a. **Nombre de la Dependencia o entidad**, en caso de los órganos desconcentrados corresponde al nombre de la dependencia y como subtítulo el que corresponda al órgano.
- b. **Nombre del Titular de la Dependencia o entidad y nombre del servidor público responsable de la elaboración del documento**, así como su cargo, teléfono y correo electrónico. para aclarar dudas.
- c. **Nombre del programa**, en caso de ser nuevo se hará una propuesta y en caso de solicitar una modificación el nombre con el que se publicó en el Decreto de Presupuesto correspondiente y la clave presupuestaria.

- b) Propuesta de Nombre para el programa presupuestario si se trata de uno nuevo, si se requiere modificar el existente deberá presentarse el actual y la propuesta. En ambos casos el nombre del Programa iniciará con esta palabra y deberá expresar de manera breve y lo más apegado posible al objetivo que busca. No deberá contener el nombre de los componentes, actividades o el nombre de la dependencia/entidad.

- c) **Marco legal y normativo de la dependencia/entidad:** Enlistar los principales documentos legales y normativos que regulan el quehacer del órgano público responsable de la operación del programa.
- d) **Identificación y descripción del Problema que se pretende atender.** - Apegados a la metodología de marco lógico la dependencia/entidad deberá describir con puntualidad el problema o situación inicial que afecta a una población o área de enfoque determinada, especificando las características de ésta y referida a una localización geográfica. Dicha descripción deberá identificar clara y puntualmente las causas que le dan origen, así como de los efectos que su persistencia generarán para la población o área de enfoque identificada. La descripción deberá estar fundamentada en un análisis de información tipo cuantitativo y cualitativo, con la identificación explícita de las fuentes de información, de la evolución del problema destacando las razones por las cuales debe atenderse. La información presentada debe permitir la cuantificación del problema.
- e) Con base en la información presentada en el inciso anterior el responsable de presentar la propuesta del programa nuevo deberá elaborar un árbol de problemas en los términos establecidos en la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> página 31 y 32. La estructura del árbol de problemas deberá permitir presentar en forma esquemática un encadenamiento de las causas y efectos contenidos en la descripción.
- f) **Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.**- A partir del árbol de problemas se definen los objetivos a los cuales se enfocará el programa presupuestario propuesto, para el desarrollo de este inciso, se elaborará un árbol de objetivos, deberá realizarse en apego a la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> páginas 33-35. Los objetivos deberán apegarse a lo siguiente: FIN, que corresponde a la contribución de uno de los 26 Objetivos Estratégicos que se han definido para el cumplimiento de las Estrategias del PED así mismo considerar la Línea de acción más afín; PROPÓSITO (Objetivo Institucional) que debe definirse bajo la fórmula Población/Área de enfoque+Mejora esperada después de recibir los bienes y servicios que entrega el programa; COMPONENTES que corresponde a los medios, es decir, los bienes y servicios públicos a través de los cuales se espera mejorar la situación de la población definida como objetivo, deben definirse como mínimo dos; ACTIVIDADES, las cuales deben describirse como "etapas" y no como entrega de los componentes.
- g) **Identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial.**- deberá describirse la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema para la cual se diseña el programa presupuestario y pudiera ser elegible para su atención para el caso de la

población potencial deberán exponerse sus características socioeconómicas y demográficas. Para ambos casos se presenta su cuantificación y la fuente de información utilizada para ello. Puede consultar la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> páginas 28-30. La población o área de enfoque potencial representa el universo que presenta el problema.

- h) **Identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo.**- deberá describirse la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que el programa presupuestario; pudiera ser elegible para su atención y que el programa **planea atender** para el caso de la población objetivo deberán exponerse sus características socioeconómicas y demográficas, localización geográfica y con claridad cualquier otro criterio de elegibilidad. Para ambos casos se presenta su cuantificación y la fuente de información utilizada para ello. Puede consultar la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> páginas 28-30. La población objetivo puede ser de igual o menor tamaño que la población potencial.
- i) **Descripción específica de la intervención.**- se presentará de manera clara el proceso completo que se propone atenderá el programa propuesto.
- j) **Relación con otros Programas presupuestarios.**- El diseño de un programa presupuestario nuevo puede complementar o coincidir, en los términos estipulados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con algún(os) otro(s) ya existente(s), que puede(n) ser federal o estatal. La propuesta deberá explicitar tal situación por lo cual deberán citarse los nombres exactos con los que aparecen en los Decretos de Presupuesto respectivos (federal y/o estatal). Es indispensable evitar duplicidades.
- k) **Posibles fuentes de financiamiento.**- De **manera enunciativa** la propuesta de programa nuevo deberá señalar con precisión las fuentes de financiamiento con las que espera operar el programa en cuestión, en caso de aplicar recursos del Gasto Federalizado se deberá utilizar Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro – Gasto Federalizado.
- l) **Información adicional.**- El documento elaborado bajo los presentes criterios deberá presentar adicionalmente la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, la propuesta se podrá hacer acompañar de documentación adicional que se considere trascendente para el fin.
- m) **En caso de modificaciones a programas presupuestarios.**- es indispensable la presentación en el formato "Propuesta de MIR para



modificaciones del programa vigente” y bajo las especificaciones que establezca la Dirección de Presupuesto “A”, los cambios solicitados, los cuales deberán guardar congruencia con los incisos desarrollados en el presente documento.

Anexo 2-B. "Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".

Presentación:

La Guía para la elaboración de un Programa Presupuestario que cuenta entre sus fuentes de financiamiento con recursos del gasto federalizado presenta los criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro – Gasto Federalizado" el cual deberá elaborarse como requisito para solicitar la clave presupuestaria de un programa nuevo o la modificación sustantiva de un programa presupuestario existente.

Para la elaboración del presente documento el responsable deberá apearse a la normatividad federal y estatal vigente que norma la aplicación de los recursos del gasto federalizado.

Objetivo:

Establecer la estructura general mínima del documento que se debe presentar para el análisis de un programa presupuestario nuevo o para la aplicación de modificaciones para el año en curso que tiene como fuente de financiamiento recursos del gasto federalizado.

Procedimiento:

La dependencia o entidad que requiera la definición de un nuevo programa presupuestario o bien la modificación del existente deberá realizar el análisis correspondiente para determinar la viabilidad de las modificaciones. Se presentará en un documento a la Dirección de Presupuesto "A" para su análisis con copia para conocimiento a la Unidad de Evaluación de Resultados, en un archivo de Word que contenga lo siguiente:

- a) **Portada:** Deberá contener:
 - a. **Nombre de la Dependencia o entidad**, en caso de los órganos desconcentrados corresponde al nombre de la dependencia y como subtítulo el que corresponda al órgano.
 - b. **Nombre del Titular de la Dependencia o entidad y nombre del servidor público responsable de la elaboración del documento**, así como su cargo, teléfono y correo electrónico. para aclarar dudas.
 - c. **Nombre del programa**, en caso de ser nuevo se hará una propuesta y en caso de solicitar una modificación el nombre con el

que se publicó en el Decreto de Presupuesto correspondiente y la clave presupuestaria.

- b) Propuesta de Nombre para el programa presupuestario si se trata de uno nuevo, si se requiere modificar el existente deberá presentarse el actual y la propuesta. En ambos casos el nombre del Programa iniciará con esta palabra y deberá expresar de manera breve y lo más apegado posible al objetivo que busca. No deberá contener el nombre de los componentes, actividades o el nombre de la dependencia/entidad.
- c) Marco legal y normativo de la dependencia/entidad: Enlistar los principales documentos legales y normativos que regulan el quehacer del órgano público responsable de la operación del programa.
- d) Marco legal y normativo aplicable a la aplicación del gasto federalizado: Enlistar los principales documentos legales y normativos que en el marco de la coordinación fiscal la entidad federativa debe observar para el recurso específico que el programa presupuestario tiene como fuente de financiamiento.
- e) Identificación y descripción del Problema que se pretende atender.- Apegados a la metodología de marco lógico la dependencia/entidad deberá describir con puntualidad el problema o situación inicial que afecta a una población o área de enfoque determinada, especificando las características de ésta y referida a una localización geográfica. Dicha descripción deberá identificar clara y puntualmente las causas que le dan origen, así como de los efectos que su persistencia generarán para la población o área de enfoque identificada. La descripción deberá estar fundamentada en un análisis de información tipo cuantitativo y cualitativo, con la identificación explícita de las fuentes de información, de la evolución del problema destacando las razones por las cuales debe atenderse. La información presentada debe permitir la cuantificación del problema.

El responsable del diseño del programa deberá asegurar que el Problema que se atiende se alinea a la normatividad del recurso del gasto federalizado que sirve de fuente de financiamiento.

- f) Con base en la información presentada en el inciso anterior el responsable de presentar la propuesta del programa nuevo deberá elaborar un árbol de problemas en los términos establecidos en la GUIA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> página 31 y 32. La estructura del árbol de problemas deberá permitir presentar en forma esquemática un encadenamiento de las causas y efectos contenidos en la descripción y deberá incorporar los elementos programáticos establecidos en el recurso del gasto federalizado que sirve como fuente de financiamiento así como identificar los elementos

analíticos del árbol de problemas con los elementos analíticos señalados por la normatividad del fondo.

- g) **Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.**- A partir del árbol de problemas, para el desarrollo de este inciso, se elaborará un árbol de objetivos, deberá realizarse en apego a la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> páginas 33-35, se definen los objetivos a los cuales se enfocará el programa presupuestario propuesto. Los objetivos deberán apegarse a lo siguiente: FIN, que corresponde a la contribución de uno de los 26 Objetivos Estratégicos que se han definido para el cumplimiento de las Estrategias del PED así mismo considerar la Línea de acción más afín; PROPÓSITO (Objetivo Institucional) que debe definirse bajo la fórmula Población/Área de enfoque+Mejora esperada después de recibir los bienes y servicios que entrega el programa; COMPONENTES que corresponde a los medios, es decir, los bienes y servicios públicos a través de los cuales se espera mejorar la situación de la población definida como objetivo, deben definirse como mínimo dos; ACTIVIDADES, las cuales deben describirse como "etapas" y no como entrega de los componentes.

En la definición del fin, propósito, componentes y actividades el responsable de diseñar el programa deberá asegurar la incorporación de los elementos programáticos derivados de la normatividad que rige los recursos del gasto federalizado que corresponda como fuente de financiamiento.

- h) **Identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial.**- deberá describirse la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema para la cual se diseña el programa presupuestario y pudiera ser elegible para su atención para el caso de la población potencial deberán exponerse sus características socioeconómicas y demográficas. Para ambos casos se presenta su cuantificación y la fuente de información utilizada para ello. Puede consultar la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> páginas 28-30. La población o área de enfoque potencial representa el universo que presenta el problema.

En la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial el responsable de diseñar el programa deberá asegurar la incorporación de los elementos programáticos derivados de la normatividad que rige los recursos del gasto federalizado que corresponda como fuente de financiamiento del programa presupuestario que se diseña.

- i) **Identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo.**- deberá describirse la población o área de enfoque total que

presenta la necesidad o problema que el programa presupuestario; pudiera ser elegible para su atención y que el programa **planea atender** para el caso de la población objetivo deberán exponerse sus características socioeconómicas y demográficas, localización geográfica y con claridad cualquier otro criterio de elegibilidad. Para ambos casos se presenta su cuantificación y la fuente de información utilizada para ello. Puede consultar la GUÍA para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> páginas 28-30. La población objetivo puede ser de igual o menor tamaño que la población potencial.

En la identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo el responsable de diseñar el programa deberá asegurar la incorporación de los elementos programáticos derivados de la normatividad que rige los recursos del gasto federalizado que corresponda como fuente de financiamiento del programa presupuestario que se diseña.

- j) **Descripción específica de la intervención.**- se describirá de manera exhaustiva y clara la estrategia que se propone atenderá el programa presupuestario para lograr la entrega de bienes y servicios públicos, asegurando que dicho proceso incluya actividades que se deriven de lo establecido en la normatividad que rige los recursos del gasto federalizado que corresponda como fuente de financiamiento del programa presupuestario que se diseña. Para desarrollar esta descripción el responsable del programa deberá utilizar el resumen narrativo de la MIR.
- k) **Relación con otros Programas presupuestarios.**- El diseño de un programa presupuestario nuevo puede complementar o coincidir, en los términos estipulados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con algún(os) otro(s) ya existente(s), que puede(n) ser federal o estatal. La propuesta deberá explicitar tal situación, por lo cual deberán citarse los nombres exactos con los que aparecen en los Decretos de Presupuesto respectivos (federal y/o estatal). Es indispensable evitar duplicidades.
- l) **Posibles fuentes de financiamiento.** - De **manera enunciativa** deberá señalarse con precisión las fuentes de financiamiento con las que se espera operar el programa en cuestión. Para el caso de recursos provenientes del gasto federalizado estos deberán ser enunciados con el nombre exacto de acuerdo a la normatividad.
- m) **Información adicional.** - Deberá presentarse adicionalmente la MIR del Pp estatal y la MIR del recurso del gasto federalizado que es su fuente de financiamiento. El responsable del programa presupuestario deberá considerar los indicadores de la MIR del recurso federal para que el diseño de la MIR estatal complemente la información del desempeño que



permita realizar la evaluación de los resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión como se establece el marco legal y normativo en la materia. Asimismo la propuesta puede incluir documentación adicional que el responsable considere trascendente para clarificar la importancia del programa presupuestario.

En caso de modificaciones a programas presupuestarios.- es indispensable que la presentación en el formato "Propuesta de MIR para modificaciones del programa" se haga bajo las especificaciones que establezca la Dirección de Presupuesto.

Anexo 3. Reportes de referencia.

Reporte Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Organismo público 2CER - UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Programa presupuestario 45531P0022 - Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.
Clasificación programática GASTO PROGRAMABLE Desempeño de las Funciones Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Gasto de orden GASTO ADMINISTRATIVO

Alineación con el PED

Eje - Objetivo de gobierno Eje 5: Querétaro con Buen Gobierno - Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.
Estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a fomentar la eficiencia gubernamental en el estado de Querétaro.			Se mantiene como política pública en materia de eficiencia gubernamental durante el periodo 2015-2021
Propósito	Las dependencias y entidades implementan acciones para mejorar el desempeño de la gestión de sus programas institucionales.	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados	Reporte trimestral de actividades. Unidad de Evaluación de Resultados.	Los enlaces de GpR dan cumplimiento en tiempo y forma con la normatividad aplicable en materia de evaluación.
Componentes	1 Servicios de información de la evaluaciones de resultados de los programas públicos del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de programas públicos del Plan Anual de Evaluaciones de la Unidad de Evaluación de Resultados que son evaluados	Reporte trimestral de actividades. Unidad de Evaluación de Resultados.	Se cuenta con la estructura orgánica óptima para la generación de la información.
Actividades	1.1 Definición de criterios técnicos para la evaluación			

Reporte Programa Operativo Anual



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Organismo público	2CER - UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
Programa presupuestario	45531P0022 - Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.		
Clasificación programática	GASTO PROGRAMABLE	Desempeño de las Funciones	Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Gasto de orden	GASTO ADMINISTRATIVO		

Alineación con el PED

Eje - Objetivo de gobierno	Eje 5: Querétaro con Buen Gobierno -Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.
Estrategia	V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Meta	Unid. de medida
Fin	Contribuir a fomentar la eficiencia gubernamental en el estado de Querétaro.			
Propósito	Las dependencias y entidades implementan acciones para mejorar el desempeño de la gestión de sus programas institucionales.	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados	40.00	Programas públicos evaluados
Componentes	1 Servicios de información de la evaluaciones de resultados de los programas públicos del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de programas públicos del Plan Anual de Evaluaciones de la Unidad de Evaluación de Resultados que son evaluados	100.00	Programas públicos evaluados
Actividades	1 1 Definición de criterios técnicos para la evaluación			
	1 2 Capacitación a servidores públicos en materia de evaluación	Porcentaje de enlaces GPR que reciben capacitación en temas de evaluación de resultados	66.00	Enlaces GPR capacitados
	1 3 Elaboración del Plan Anual de Evaluaciones y contratación de evaluadores			

Reporte Avance de Indicadores (sin justificación)



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Reporte de avance de Indicadores

2CER UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Dependencia / Entidad / Órgano
desconcentrado / Fideicomiso:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.

NIVEL	No.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA MEDICIÓN	META PROGRA MADA	1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	META ALCANZA DA
PROPÓSITO		Las dependencias y entidades implementan acciones para mejorar el desempeño de la gestión de sus programas institucionales.	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados	$100 * (\text{Número de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal} / \text{Total de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal})$	Anual	40.00					
COMPONENTE	1	Servicios de información de la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo	Porcentaje de programas públicos del Plan Anual de Evaluación de Resultados que son evaluados	$100 * (\text{Número de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal} / \text{Total de programas públicos incluidos en el PAE del Ejercicio Fiscal correspondiente})$	Trimestral	100.00	0.00	0.00	90.00		90.00
ACTIVIDAD	1.2	Capacitación a servidores públicos en materia de evaluación	Porcentaje de enlaces GPR que reciben capacitación en temas de evaluación de resultados	$100 * (\text{Número de enlaces GPR que asistieron a algún curso} / \text{Total de enlaces GPR designados por dependencias y entidades})$	Trimestral	90.00	83.33	70.00	70.00		83.33
	1.4	Seguimiento a la realización del Plan Anual de Evaluaciones	Porcentaje de dependencias o entidades con programas incluidos en el PAEV que participan en las actividades de seguimiento de las evaluaciones	$100 * (\text{Número de dependencias o entidades que participan en el seguimiento del programa PAEV} / \text{Total de enlaces incluidos en el PAEV que designados para el seguimiento de la evaluación})$	Trimestral	70.00	0.00	100.00	40.00		40.00
	1.6	Asesoría técnica y seguimiento de programas de aspectos susceptibles de mejora	Porcentaje de dependencias o entidades con programas evaluados que cumplen con su programa de ASM recomendaciones derivadas de las evaluaciones e idemas)	$100 * (\text{Número de dependencias o entidades que cumplen con su programa de ASM} / \text{Total de dependencias y entidades con evaluados que cumplen con su programa de ASM recomendaciones derivadas de las evaluaciones e idemas})$	Trimestral	80.00	0.00	83.33	77.78		77.78

Reporte Avance de Indicadores (con justificación)



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Reporte de avance de Indicadores

Dependencia / Entidad / Órgano
desconcentrado /
DENOMINACIÓN DEL

2CER UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.

NIVEL	No.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	AGRUPACIÓN DIMENSIÓN SENTIDO EXPRESIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA A MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META PROGRAMADA	1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	META ANUAL ALCANZADA	UMBRAL
PROPÓSITO		Las dependencias y entidades implementan acciones para mejorar el desempeño de la gestión de sus programas institucionales.	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Conceptuales de Mejora aplicados	Último reportado Ascendente Porcentaje	100% = Número de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal, con programas de aspectos conceptuales de mejora evaluados / Total de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal	Programas públicos	Anual		40.00						
JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL															
Itr.															
Itr.															
Itr.															
Itr.															
COMPONENTE 1		Servicios de información de la evaluaciones de resultados de los programas públicos del Poder Ejecutivo	Porcentaje de programas públicos del Plan Anual de Evaluaciones de la Unidad de Evaluación de Resultados que son evaluados	Último reportado Ascendente Porcentaje	100% = Número de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal incluidos en el Plan Anual de Evaluación / Total de programas públicos incluidos en el PAEJ del (Ciclo/año fiscal correspondiente)	Programas públicos	Trimestral	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL															
Itr. El indicador se reporta anualmente. A la fecha está en elaboración el Plan Anual de Evaluaciones 2017.															
Itr. El indicador se reporta anualmente. A la fecha se están levantando a cabo las evaluaciones.															
Itr. El indicador se reporta anualmente. A la fecha se tiene un avance de 90 por ciento de las evaluaciones incluidas en el PAEJ 2017.															
Itr.															
ACTIVIDAD 12		Capacitación a servidores públicos en materia de evaluación	Porcentaje de entes GPR que reciben capacitación en temas de evaluación de resultados	Promedio Eficacia Ascendente Porcentaje	100% = Número de entes GPR que asistieron (incluidos a algún curso / TQM de entes GPR designados por dependencias y entidades) / Total de entes GPR capacitados	Entes GPR	Trimestral	100.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	100.00
JUSTIFICACIÓN TRIMESTRAL															
Itr. Los asistentes al taller de capacitación para la elaboración de ADM no necesariamente corresponden con el ente GPR designado debido a que dicho taller sólo correspondió a los recursos federales transferidos.															



Reporte de Acciones de Mejora



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ACCIONES DE MEJORA BASADA EN EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
2 Trimestre

Dependencia / Entidad / Órgano
desconcentrado / Fideicomiso:

3BCA. COMISION ESTATAL DE AGUA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Programa de abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.

OBJETIVO	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR PROGRAMADO	VALOR INCUMPLIDO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	NOMBRE DE LA EVIDENCIA
Disminución de pérdidas de agua en la red	Actividad	Facción de empleos dedicados al control de fugas en el Estado	7.00	37.20	Buscar la efectividad en la reparación de fugas a través del fortalecimiento e implementación de mecanismos tecnológicos por medio de aplicaciones móviles, con la finalidad de agilizar el tiempo de respuesta.	1/09/2017	1/12/2017	Fotografías de la aplicación móvil
Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua en la zona conurbada y del interior del estado	Actividad	Porcentaje de Continuidad en el Servicio en la Zona Metropolitana y del interior del Edo.	87.43	43.25	En la estimación de meta se calculó con el dato de ZM. Es importante actualizar este dato a nivel estatal.	1/09/2017	1/12/2017	Formato autorizado del cambio de meta de ZM a meta Estatal.

Ficha técnica de los indicadores



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Ficha técnica de indicadores

DATOS PROGRAMA		
Organismo Público	2CER - UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
Clave del Programa	45531P0022	
Tipo de Gasto	Social	Administrativo ✓
Modalidad	1P - Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	
Nombre del Programa	Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.	

ADSCRIPCIÓN				
Nombre del Indicador	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados			
Nivel	Fin	Propósito ✓	Componente	Actividad
Tipo de indicador	Estratégico			
Resumen narrativo	Las dependencias y entidades implementan acciones para mejorar el desempeño de la gestión de sus programas institucionales.			

GENERALES			
Definición	Mide la proporción de programas públicos evaluados, que cuentan con un programa de aspectos susceptibles de mejora derivado del análisis de las recomendaciones de la evaluación, en relación al total de programas públicos evaluados en el		
Dimensión	Eficacia	Cobertura	Estatal
Criterio de Agrupación	Ultimo reportado	Forma de Expresión	Porcentaje
Unidad de medida	Programas públicos evaluados		

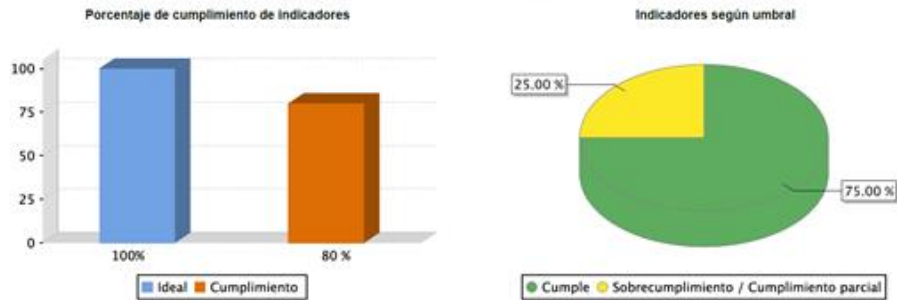
MÉTODO DE CÁLCULO			
Fórmula	100 * (Número de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal, con programas de aspectos susceptibles de mejora / Total de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal)		
Variable 1	Número de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal, con programas de aspectos susceptibles de mejora	Medio de verificación 1	Reporte trimestral de actividades, Unidad de Evaluación de Resultados.
Variable 2	Total de programas públicos evaluados durante el Ejercicio Fiscal	Medio de verificación 2	Reporte trimestral de actividades, Unidad de Evaluación de Resultados.
Frecuencia de medición	Anual	Sentido	Ascendente
Línea base	Periodo Valor		
Meta Programada	Año 2017 Valor 40	Meta alcanzada	Año Valor

Reporte de Avance del cumplimiento



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Gráfica cumplimiento meta

Organismo público 2CER UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Nombre Programa/Proyecto 45531P0022 Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.



Indicadores según umbral

Cumple	3
Sobrecumplimiento / Cumplimiento parcial	1
Total	5

Umbral	Figura	Criterio	Parámetro
Cumple		El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.	>= 70%
Sobrecumplimiento		El valor alcanzado del indicador es mayor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.	> 10%
Cumplimiento parcial		El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.	>= 70% y <= 10%
No cumple		El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada.	>= 10%



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Gráfica cumplimiento meta

Organismo público 2CER UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Nombre Programa/Proyecto 45531P0022 Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.

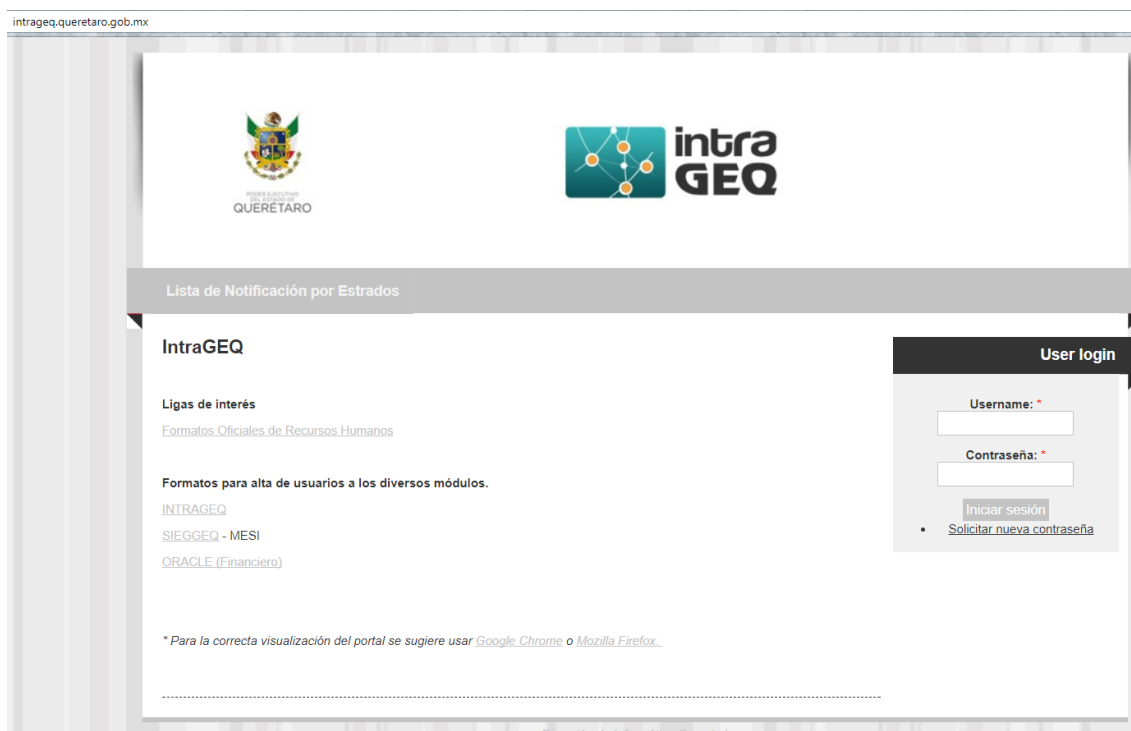
NIVEL	No.	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO	META PROGR.	META ALCANZADA	DIFERENCIA PORCENTUAL	SEMAFORIZACIÓN
PROPOSITO		Las dependencias y entidades implementan acciones para mejorar el desempeño de la gestión de sus programas institucionales.	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados.	Ascendente	40.00			
COMPONENTE	11	Servicios de información de las evaluaciones de resultados de los programas públicos del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de programas públicos del Plan Anual de Evaluaciones de Resultados de la Unidad de Evaluación de Resultados que son evaluados.	Ascendente	100.00	90.00	-10.00 %	Cumple
ACTIVIDAD	11.2	Capacitación a servidores públicos en materia de evaluación.	Porcentaje de enlaces GPR que reciben capacitación en temas de evaluación de resultados.	Ascendente	60.00	69.48	5.29 %	Cumple
	11.4	Seguimiento a la realización del Plan Anual de Evaluaciones.	Porcentaje de dependencias o entidades con programas incluidos en el PAEV que participan en las actividades de seguimiento de las evaluaciones.	Ascendente	70.00	60.00	-14.29 %	Cumplimiento parcial
	11.5	Asesoría técnica y seguimiento de programas de aspectos susceptibles de mejora.	Porcentaje de dependencias o entidades con programas evaluados que cumplen con su programa de ASM.	Ascendente	80.00	77.78	-2.78 %	Cumple

Anexo 4. Guía de acceso a Intradeq y alta de usuarios

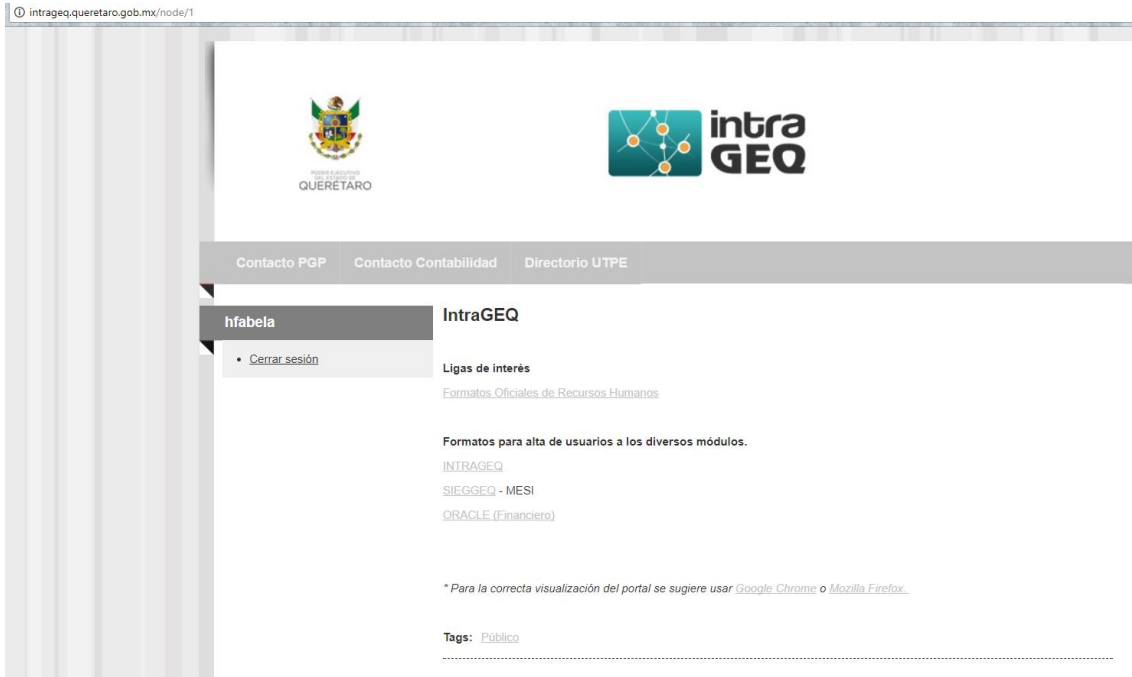
Para acceder a la sección de información de la Dirección de Presupuesto en la Intradeq, es necesario que se cuente con clave de usuario con el que ingresa a la red (dominio) de GEQ, conocida también como LDAP.

Deberá completar el formato para solicitar el alta respectiva, que se encuentra disponible en Intradeq y enviar oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto "A". Una vez hecho lo anterior, deberá efectuarse un primer ingreso al Portal Intradeq, como se indica a continuación.

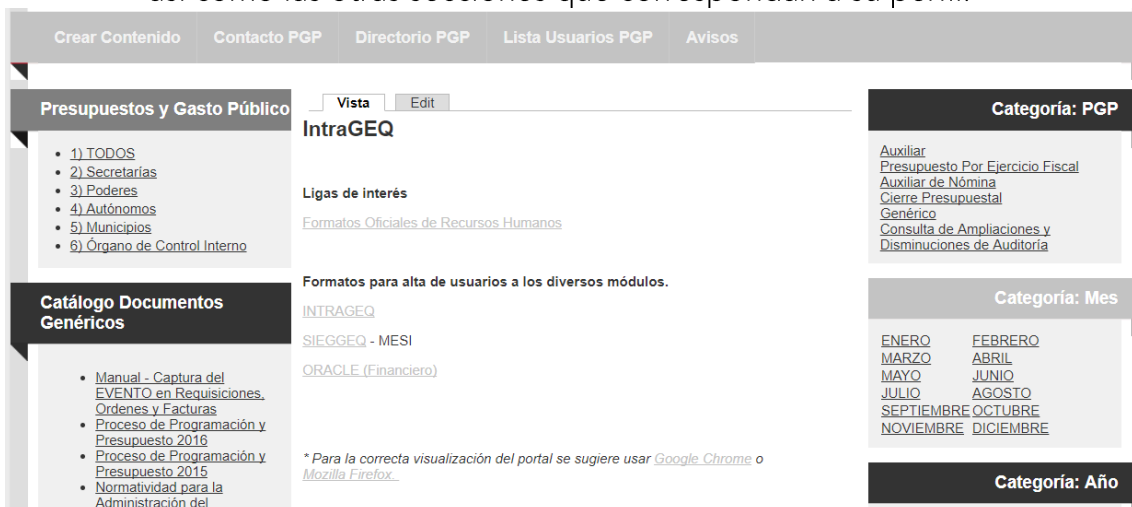
- 1) Ingresar a la página: intradeq.queretaro.gob.mx.



- 2) Iniciar sesión con su usuario y contraseña en la sección "User login". El "Username" corresponde a la clave de usuario con el que ingresa a la red (dominio) de GEQ.
- 3) A continuación, aparecerá la siguiente pantalla:



- 4) Cerrar la sesión y salir del portal.
- 5) Una vez que haya enviado el formato de alta a la IntraGeg y confirmando su primer acceso al Portal, se le asignarán los permisos/roles correspondientes a su área de consulta (catálogos y/o de control presupuestal). Cabe señalar que la solicitud de alta, únicamente puede ser efectuada por el titular del área administrativa de la dependencia, órgano adscrito, órgano desconcentrado o entidad.
- 6) En su siguiente acceso al portal, podrá consultar la sección de documentos generales en donde se publica la información general para la administración del presupuesto (clasificadores, formatos, etc.) así como las otras secciones que correspondan a su perfil.



Anexo 5. Referencia a documentos, portales y atención de consultas.

Referencia a documentos y portales.

Tema	Referencia.
Catálogos para la clasificación administrativa, funcional, económica y otros.	En la sección denominada "Catálogo Documentos Genéricos" bajo el título "Clasificadores GEO" http://intrageq.queretaro.gob.mx .
Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos	En la sección denominada "Catálogo Documentos Genéricos" bajo el título "Normatividad para la Administración del Presupuesto y formatos vigentes." http://intrageq.queretaro.gob.mx .
Cierres presupuestales	En la sección por "Secretarías", de acuerdo al rol de cada usuario para consulta de dependencia. http://intrageq.queretaro.gob.mx .
Documentos emitidos por el CONAC	http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
Formato de solicitud de alta de usuarios	En la página de inicio. http://intrageq.queretaro.gob.mx .
MESI	http://planeacion.aplicanet.gob.mx:8080/mx.gob.geq/
SIEGGEQ	http://planeacion.aplicanet.gob.mx:8080/SIEGGEQv2/